

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE

REUNIDOS EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, EL DIA 27 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, SIENDO LAS 9:43 HORAS COMPARECEN PARA LA INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, ISABEL LÓPEZ RIVERA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION JALISCO Y EDGAR RÁBAGO BRICIO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO DELEGACIÓN JALISCO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, RODOLFO MONTAÑO SALAZAR Y DANIEL ERNESTO BENET SÁNCHEZ NORIEGA AMBOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR EL GOBIERNO MUNICIPAL MARÍA AGUSTINA RODRÍGUEZ MORAN DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE; POR LA SOCIEDAD CIVIL, LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, MISMOS QUE A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE SERÁN MIEMBROS DEL COMITÉ ANTES MENCIONADO EN SUS DOS ÓRGANOS EJECUTIVO Y TÉCNICO.

I. ANTECEDENTES

- a. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su Artículo 25 que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable y el Artículo 26 de la misma norma prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.
- b. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece la concurrencia entre la federación, los estados y Municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio.
- c. El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del 2003, prevé en su Artículo 68 la integración de comités intergubernamentales de ordenamiento ecológico, que promuevan además la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la participación social corresponsable, la congruencia entre planes, programas y acciones de los distintos sectores en el territorio nacional y la resolución de los conflictos ambientales en el marco del desarrollo sustentable.

Con base en todo lo anterior, mediante la presente Acta, las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil instalan formalmente el Comité de Ordenamiento Ecológico en sus dos órganos ejecutivo y técnico del Municipio de Tlaquepaque.



Daniel Benet

Eudalio Cov Cárdenas

Isabel López Rivera
1

Carlos León A.



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE

II. OBJETIVOS

El Comité de Ordenamiento Ecológico del municipio de Tlaquepaque, es la instancia encargada de la realización de las acciones y los procedimientos, así como del seguimiento y la evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico, a través de sus Órganos Ejecutivo y Técnico.

III. ESTRUCTURA

El Comité de Ordenamiento Ecológico del municipio de Tlaquepaque, se integra de conformidad con las atribuciones y la estructura que se establecen en los Artículos 69 y 70 del Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.

Conforme a lo establecido en el Artículo 71 del mismo Reglamento los miembros del Comité deberán expedir su Reglamento Interno, en el cual se determinarán las reglas para su funcionamiento.


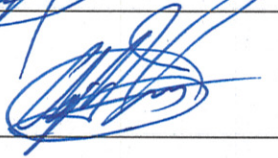
IV. INTEGRANTES DEL COMITÉ

El Comité estará integrado por representantes de los tres órdenes de gobierno, así como por representantes de la sociedad civil.

NOMBRE	FIRMA
Edgar Rábago Bricio	
María Agustina Rodríguez Morán	
Mariela López Ribera	
Carlos León A.	Carlos León A.
Daniel E. Benit Sánchez Nariaga	Daniel Benit

Eukali Gar Ciorra

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL
DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**

NOMBRE	FIRMA
JORGE CASTAÑEDA M	
Ignacio Aguilar Jiménez	
Eudali Car CIA M	Eudali

Carlos León A.



Daniel Barrant